

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RELACIONES DE GÉNERO Y VIOLENCIAS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (1896-1921)

Castells, Florencia

Barreneche, Osvaldo (Dir.); Schettini, Cristiana (Codir.)

Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP.

florenciaclaudiacastells@gmail.com

PALABRAS CLAVE: Relaciones de Género; Violencia; Provincia de Buenos Aires; Justicia Penal.

GENDER RELATIONS AND VIOLENCE IN BUENOS AIRES PROVINCE (1896-1921)

KEYWORDS: Gender Relations; Violence; Buenos Aires Province; Criminal Justice.

Resumen

Este proyecto se propone investigar la temática de la violencia y las relaciones de género en el contexto de fines del siglo XIX y principios del XX. El objetivo es explorar las maneras en que las distintas sociedades locales, durante un período clave para las instituciones de justicia como lo fue el de la codificación nacional y provincial, y su aplicación, fueron atribuyendo y disputando sentidos de género en torno a los delitos considerados violentos, y construyendo significaciones históricas sobre la violencia. El estudio se sitúa en las zonas centro-sur y centro-norte de la provincia de Buenos Aires, privilegiando una mirada descentrada del pasado nacional y de la ciudad de Buenos Aires.

La principal fuente histórica empleada son los procesos de justicia lega y letrada en los que las mujeres aparecen como acusadas por los delitos de homicidio, lesiones y disparos de armas de fuego hacia varones con quienes mantenían distintos tipos de relaciones, como matrimonios, concubinatos, noviazgos, uniones sexuales y vínculos laborales. La excepcionalidad de los casos de mujeres acusadas de delitos violentos hacia los varones permite iluminar el análisis sobre la vida cotidiana en la provincia. Se visualizan así arreglos y desequilibrios presentes en la cotidianeidad de estas mujeres y varones, salidos a la luz gracias al proceso judicial atravesado.

Los atributos de la violencia y de la autoridad masculina aparecen como elementos intrínsecos de relaciones de poder que se configuraban entre

varones y mujeres y que llegaban a la justicia. Los hechos de sangre que eran judicializados permiten analizar las discusiones del período sobre los límites tolerables de la agresión masculina. Los preceptos sobre la violencia en las relaciones de género se ponían en tensión cuando la violencia pasaba ciertos límites tácitos como en el caso de los “malos tratos”, se publicitaba ante los vecinos y de alguna u otra manera era judicializada. El Código Penal no dejaba de poner límites sobre las violencias interpersonales a través de los artículos que otorgaban una penalidad a los delitos violentos, como el homicidio, las lesiones y los disparos de armas de fuego. La prensa, ciertos profesionales de la justicia y los criminólogos positivistas no dejaban de condenar los llamados “crímenes pasionales”.

En la violencia producida en contextos de relaciones de noviazgo o amorosas, jugaban un papel importante los sentidos en torno al amor romántico presentes en las subjetividades de varones y mujeres. En los conflictos maritales se producían tensiones por las disputas en torno al poder doméstico entre la autoridad masculina y las negociaciones femeninas. Por su parte, frente a la violencia sexual, las mujeres procuraban defender su honorabilidad, en un período de crecientes transformaciones históricas en las moralidades femeninas.